



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio treinta (30) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/ 92

Para los fines pertinentes agréguese al expediente la
visita técnica realizada por la Secretaría de Planeación Municipal de la
ciudad al establecimiento de comercio "LA CASA DE LA SALUD JJ."

De otro lado, ofíciase nuevamente a la Oficina de
Planeación Municipal de la ciudad, para que en el término de tres (3) días
siguientes al recibo del mismo, de respuesta de manera concreta a lo
solicitado por el Despacho a través del oficio número 639 del 17 de junio
de 2022, ya que lo que allí se pidió no fue que informaran si había o no
había rampa sino que se les pidió que indicara lo siguiente:" (...) indique
al Despacho si la accionada garantiza el acceso a las personas con
discapacidad, es decir, si con la adecuación que se hizo en dicho
establecimiento de comercio, puede ingresar una persona en silla de
ruedas de forma adecuada y segura".

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0ad941d901d5cde28e9263bf960c94c48b1c3eb22d180069bbbb2db8814c0edf

Documento generado en 30/06/2022 12:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>